



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de los señores Jorge Antonio LEISLE (L.E. N° 7.751.359 –clase 1944-), Juan Carlos VIOLANTE (L.E. N° 5.387.725 –clase 1945) y Osvaldo Angel de LA MADRID (L.E. N° 8.321.423 –clase 1950-) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación –Subdirección de Seguridad-.

2°) Reconocer de legítimo abono los haberes correspondientes al período trabajado por los ayudantes mencionados en el punto 1° de la presente, desde el 1° de agosto y hasta el día de la fecha.

3°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION